



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "APORTE CON PASAJES AÉREOS A REPRESENTANTES DE CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE "ARICA SIEMPRE ARICA" PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO, CIUDAD DE SANTIAGO.

DECRETO N° **5.820** /18.-

ARICA 18 de abril de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1554075 de fecha 13 de abril de 2018 de la Secretaría Municipal; Registro de Correspondencia N° 6350, de fecha 12 de abril de 2018 de la Administración Municipal; Ordinario N° 543 de fecha 10 de abril de 2018 de la Dirección de Control; Ordinario N° 801 de fecha 06 de abril de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita se apruebe programa denominado "Aporte con pasajes aéreos a representantes del Club deportivo de Patinaje "Arica siempre Arica" para participar en Campeonato nacional clasificatorio, ciudad de Santiago".

CONSIDERANDO:

- a) Lo informado por la Dirección de Control mediante su Ordinario N° 543 de fecha 10 de abril de 2018, que señala que no hay observaciones para la ejecución del citado programa, de acuerdo a lo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2870 de fecha 27 de febrero de 2017.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, programa denominado "APORTE CON PASAJES AÉREOS A REPRESENTANTES DE CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE "ARICA SIEMPRE ARICA" PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO, CIUDAD DE SANTIAGO", en el siguiente sentido:

P R O G R A M A

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APORTE CON PASAJES AÉREOS A REPRESENTANTES DE CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE "ARICA SIEMPRE ARICA" PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO, CIUDAD DE SANTIAGO.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: 03 al 07 de mayo de 2018.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, mediante el Departamento de Asesoría Técnica y dentro de su ámbito, desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte, recreación y apoyo social. Ha dispuesto la ayuda a la Organización deportiva "Club deportivo de patinaje Arica Siempre Arica" en el envío de representantes al Campeonato Clasificatorio de patinaje en la ciudad de Santiago, región metropolitana, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) de la Ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Que dice relación con el apoyo a actividades que promuevan el deporte y letra c) que dice relación con la asistencia social al tratarse de una ayuda en pasajes para dos representantes de esta organización exponentes de la disciplina patinaje artístico.

DIDECO

2.2. Descripción

El programa pretende prestar apoyo a la organización deportiva de patinaje "Arica Siempre Arica" mediante el envío de destacada deportista de la comuna y su entrenadora para asistir al campeonato nacional clasificatorio a realizarse en la ciudad de Santiago en el mes de mayo de 2018.

La Organización deportiva de patinaje "Arica Siempre Arica" se constituye jurídicamente el 02 de mayo de 2003, formando y preparando deportistas en la disciplina deportiva de patinaje.

Cabe hacer mención que desde el año 2015 ha venido obteniendo muy buenos resultados en las competencias locales, regionales y nacionales Federadas, generando nuevos valores deportivos que representen a la ciudad de Arica a nivel nacional en las modalidades de Danza, Free Dance y Modalidad Libre.

Esta Organización es una instancia de formación para niños y niñas de pertenecientes a distintos sectores de la Comuna y como principal misión busca entregar formación deportiva, promoviendo la actividad física, igualdad de oportunidades y fortaleciendo los valores de responsabilidad, compañerismo, solidaridad, compromiso y autoconfianza.

El Club de patinaje Arica Siempre Arica, permanentemente se ha tenido que lidiar con todas las desventajas de nuestra comuna en relación a las distancias con los centros de competición federados, faltas de recintos e infraestructura a nivel local, altos costos de traslados y especializaciones técnicas.

Dado a lo anterior, el aporte de la Ilustre Municipalidad de Arica consiste en la adquisición de pasajes aéreos desde Arica - Santiago - Arica (y sus escalas) para participar en el campamento nacional clasificatorio de patinaje, el que se realizará en ciudad de Santiago, entre el 04 al 06 de mayo de 2018.

Todos los gastos de traslado interno (movilización colectiva) y alimentación de las representantes serán financiados por la organización deportiva "Arica Siempre Arica".

III.-OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Promover la práctica deportiva, mediante el apoyo a iniciativas que permitan el acceso a instancias de perfeccionamiento y competición para deportistas locales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir al potenciamiento de la disciplina deportiva patinaje artístico federado, mediante el aporte en pasajes para exponente deportista de la Comuna de Arica.

(Nº de campeonatos federados asistidos en 2017)

*100

(Nº de campeonatos federados asistidos en 2018)

Verificadores: Certificación de asistencia, registro fotográfico, premios adquiridos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Cultura.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

PASAJEROS:

NOMBRE	RUT	FECHA NACIM.	FECHA EMBARQ.	FECHA RETORNO
MARJORY KARINA PARDO YÁNEZ	20 656.789-9	12/01/2001	03-05-2018 Horario A.M.	07-05-2018 Horario P.M.
CARLA ANDREA YÁNEZ AVENDAÑO	10 637 440-6	18/06/1979	03-05-2018 Horario A.M.	07-05-2018 Horario P.M.

4.2. MATERIALES :

REQUERIMIENTOS:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
02 Pasajes aéreos Ida y retorno Arica – Santiago – Arica (incluye escalas).	\$750.000.-
Total	\$750.000.-

Valor Total de Programa Impuesto Incluido:	\$750.000.-
---	--------------------

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2. IMPUTACIÓN:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
02 Pasajes aéreos Ida y retorno Arica - Santiago – Arica. (incluye escalas).	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros).	\$750.000.-
Valor Total			\$750.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LXCP/scv.-
18.04.18